



ANEXO A

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS FONDO REGIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Concurso 2006

1. TÍTULO DEL PROYECTO:

*Hacia una Política Pública de Recuperación
de Activos de la Corrupción en Argentina*

2. ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA EL PROYECTO

Universidad de San Andrés – Área de Derecho
UDESА
Argentina

3. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

La Universidad de San Andrés, fundada en 1989 y autorizada por Resolución 1543/90 del Ministerio de Educación, integra la Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés (ACEESA), fundada el 8 de agosto de 1940. ACEESA es la entidad responsable administrativa y financiera de la Universidad.

3.1 ACEESA obtuvo su Personería Jurídica el 14 de abril de 1941

3.2 Según Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 88.276

3.3. La Inspección General de Justicia aprobó por Resolución 000486-2000 el texto ordenado de los estatutos de ACEESA vigentes, que se adjuntan como Anexo IV.

3.4 Teléfono: 54 11 4725 7000

3.5 Fax: 54 11 4725 7027

3.6 Correo electrónico (E-mail): gjorge@udesа.edu.ar

Código Proyecto: (Uso exclusivo FONTRA):

4. DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Sede: Vito Dumas 284 (B1644BID)

4.1 Provincia: Buenos Aires

4.2 Ciudad: Victoria

4.3 País: Argentina

5. RESPONSABLE DEL PROYECTO

Profesor Guillermo Jorge

5.1 Dirección: Vito Dumas 284 (B1644BID)

5.2 Teléfono: 54 11 4725 6929

5.3 Correo electrónico (E-mail): gjorge@udesa.edu.ar:

6. RESUMEN EJECUTIVO

6.1 Justificación del proyecto

Desde hace menos de una década, la repatriación de activos obtenidos a través de actos de corrupción ocupa un lugar central en la agenda internacional. La estimación de que el producto de hechos de corrupción supera ampliamente los fondos que los países en desarrollo reciben en la cooperación internacional, otorgó racionalidad económica y política a tal decisión. La armonización legislativa que desde hacía más de una década se venía perfeccionando en materia de lavado de activos ofreció una plataforma legal global para afrontar el problema. Y algunos casos de alta resonancia –Marcos en Filipinas, Abacha en Nigeria, Montesinos en Perú, entre otros- aportaron cierta experiencia para discutir los obstáculos a remover.

El resultado más tangible de este proceso ha sido la inclusión de la repatriación de activos como un principio general (art. 1) y como un capítulo específico (Capítulo V) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (en adelante la Convención), que entró en vigor en diciembre de 2005 y que fue ratificada por Argentina el pasado 28 de agosto de 2006.

Sin embargo, el desempeño de los organismos públicos argentinos en actuar coordinadamente para recuperar para el erario público el producto obtenido en delitos de corrupción ha sido prácticamente nulo. Hasta el momento, las agencias de prevención e investigación de la corrupción, de los representantes legales del Estado argentino frente a tribunales extranjeros, de los funcionarios de la Cancillería encargados de tramitar la cooperación judicial internacional y la unidad de información financiera encargada de prevenir el lavado de activos, no han dedicado esfuerzos coordinados a este fin. Además de la interferencia política en algunos casos específicos, las razones no políticas que explican este bajo desempeño se vinculan con: 1) regulaciones deficientes en cuanto a las competencias institucionales y legales para desarrollar las estrategias legales necesarias para repatriar activos en casos concretos; 2) falta de coordinación entre las agencias judiciales, del Ministerio Público y administrativas con competencias legales para actuar en esta materia; 3) desconocimiento de los operadores del sistema anticorrupción y operadores judiciales de los estándares legales y prácticas vigentes en la mayoría de los centros financieros para localizar, congelar, confiscar y repatriar el producto de actos de corrupción exportado al extranjero. En otros términos, Argentina carece de una política pública dirigida a que las agencias del Estado actúen coordinadamente con ese objetivo.

La reciente ratificación Argentina de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción es una oportunidad para revertir esta situación, pues el Estado argentino se obligó internacionalmente a contar con la infraestructura y las capacidades necesarias para poder recuperar el producto de la corrupción depositado o invertido en el extranjero.

El proyecto se propone contribuir con la construcción de esta política pública, mediante la implementación del capítulo respectivo de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. Para ello resulta clave llevar a cabo una estrategia consensuada entre los organismos públicos con competencia en la materia y tendiente a mejorar su coordinación interinstitucional, mediante la realización de un relevamiento de problemas específicos legales e institucionales y la elaboración de propuestas de modificación legislativa, administrativa o reglamentaria. De esta manera el Proyecto contribuirá a reducir la impunidad en casos de corrupción pública de alto perfil a través de la construcción de una respuesta coordinada del Estado –legal e institucional-. Ello fomentará la cooperación interinstitucional, además de fortalecer a las agencias involucradas –el Ministerio Público, la Oficina Nacional Anticorrupción, la Fiscalía Nacional de

Código Proyecto: (Uso exclusivo FONTRA):

Investigaciones Administrativas, la Procuración del Tesoro de la Nación, la Dirección de Cooperación Internacional de la Cancillería, la Unidad de Investigaciones Financieras-

Asimismo, una estrategia de intervención de este tipo no debe soslayar la importancia de aumentar la capacidad de los funcionarios estatales, mediante la elaboración de materiales técnicos. Finalmente, y para alcanzar los objetivos propuestos, es necesario involucrar a los actores no estatales relevantes y aumentar su capacidad de acción y de monitoreo público sobre los casos que involucren recupero de activos de la corrupción, a través de acciones de capacitación de organizaciones de la sociedad civil y periodistas especializados en temas de transparencia y justicia.

6.2 Objetivos y Productos esperados

El objetivo general es contribuir al desarrollo de una política pública en materia de recuperación de activos de la corrupción, mediante la implementación del capítulo respectivo de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

Para ello este Proyecto buscará:

1. Elaborar una estrategia consensuada entre todas las agencias estatales con competencias y responsabilidades en la materia, que permita mejorar la coordinación interinstitucional de modo de orientar las investigaciones hacia la recuperación de los activos defraudados.
2. Aumentar la capacidad técnica de los funcionarios estatales y la capacidad de control de la sociedad civil sobre el manejo judicial de los casos de corrupción.

Los resultados esperados de este Proyecto son:

- A. Relevamiento consensuado de insuficiencias legales, deficiencias de coordinación interinstitucional y problemas operativos entre las 6 agencias estatales participantes¹ (1 documento de trabajo).
- B. Propuestas de modificación legislativa, administrativa o reglamentaria, según el caso, consensuada entre las agencias involucradas, para superar las debilidades de coordinación y competencia institucional relevadas (1 documento de trabajo).
- C. Manual técnico sobre recuperación de activos de la corrupción para uso de funcionarios con competencias en la materia (1 manual en formato impreso y digital).
- D. Talleres de capacitación dirigidos a organizaciones de la sociedad civil y periodistas especializados temas de justicia y transparencia (2 talleres).

6.3 Beneficiarios directos e indirectos

Los beneficiarios directos son:

- Agencias estatales participantes: El Ministerio Público, la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, la Procuración del Tesoro de la Nación, la Oficina Nacional Anticorrupción, la Unidad de Investigaciones Financieras, la Dirección de Cooperación Internacional de la Cancillería
- Funcionarios públicos con competencias vinculadas a recuperación de activos de la corrupción

¹ Ministerio Público, Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, Procuración del Tesoro de la Nación, Oficina Nacional Anticorrupción, Unidad de Investigaciones Financieras, Dirección de Cooperación Internacional de la Cancillería.

Código Proyecto: (Uso exclusivo FONTRA):

- Jueces, fiscales y abogados
- Organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia: por ejemplo Poder Ciudadano, CIPPEC -Centro para la Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Desarrollo- y el CIPCE –Centro de Investigaciones para la Criminalidad Económica-
- Los medios de comunicación y periodistas especializados temas de justicia y transparencia

Los beneficiarios indirectos son:

- Centros de investigación y universidades interesados en temas de corrupción
- Agencias estatales y ONG's de la región
- Organizaciones internacionales vinculadas a la temática de este proyecto

Indirectamente, el Proyecto tiene el potencial de aumentar la confianza de la sociedad en las instituciones del sistema judicial, y el de aumentar el erario público con los activos recuperados.

6.4 Metodología

Objetivo específico 1: Elaborar una estrategia consensuada entre todas las agencias estatales con competencias y responsabilidades en la materia, que permita mejorar la coordinación interinstitucional de modo de orientar las investigaciones hacia la recuperación de los activos defraudados.

La estrategia de recuperación de activos –que se verá reflejada en los documentos de trabajo con el relevamiento de problemas y las propuestas de acción- se realizará principalmente utilizando el método del grupo focal y el análisis documental y normativo.

El grupo focal –también conocido por la expresión inglesa focus group- ocupa un lugar destacado dentro de las técnicas de relevamiento de la investigación cualitativa. Es una metodología que propicia la exploración de un tema a partir de la intervención de los participantes. A diferencia de la entrevista grupal, el grupo focal es particularmente útil para explorar no solamente los conocimientos, las prácticas y las opiniones de los participantes sino para comprender las dinámicas de interacción entre ellos.

El Director del Proyecto, quien coordinará el grupo focal, ha invitado formalmente a las 6 instituciones del estado argentino mencionadas en apartados anteriores a participar del proyecto. Cuatro instituciones han confirmado su participación y asumido el compromiso de designar un representante que integrará un Grupo Focal. Se esperan las respuestas de las dos restantes.

El Grupo Focal se reunirá mensualmente durante 8 meses en la sede de la Universidad de San Andrés y tendrán la forma de desayunos de trabajo. Cada reunión girará en torno a un tema específico (e.g. confiscación de activos; cooperación internacional; reclamos civiles en el extranjero). Con 2 semanas de anticipación a cada reunión, el Director del Proyecto distribuirá un cuestionario previamente elaborado para que los participantes respondan sobre la base de información existente en cada institución. Dicha información servirá de soporte para fundamentar el relevamiento. El asistente de investigación del Proyecto ofrecerá colaboración en la construcción de la información que requiera mayor dedicación de tiempo. Dado que las grabaciones impedirán una interacción espontánea entre los participantes, el asistente de investigación tomará notas de las opiniones vertidas en cada sesión.

Cada sesión concluirá con un relevamiento de problemas y propuestas para superarlos. Cuando no hubiera consenso, se incentivarán reuniones informales entre las instituciones con opiniones divergentes. Si las divergencias aparecieran como insuperables, se tomará nota de los argumentos que sustenta una para la elaboración de la propuesta. Finalizada la última sesión, se redactarán ambos documentos de trabajo, los que serán circulados para comentarios y ajustes entre los organismos participantes, previo a su impresión y disseminación entre los grupos de interés.

Código Proyecto: (Uso exclusivo FONTRA):

Objetivo específico 2: Aumentar la capacidad técnica de los funcionarios estatales y la capacidad de control de la sociedad civil sobre el manejo judicial de los casos de corrupción.

Este objetivo será plasmado en dos productos dirigidos a diferentes audiencias: un manual sobre recuperación de activos de la corrupción, dirigido a funcionarios públicos; 2 talleres de capacitación dirigidos a ONGs y periodistas especializados en temas de justicia y transparencia.

El manual sobre recuperación de activos de la corrupción se realizará tomando como base el Capítulo sobre Recuperación de Activos de la Guía Legislativa de la Convención y de la Guía Técnica de la Convención, elaborada por director del Proyecto, Profesor Guillermo Jorge, como consultor de la Oficina de las Naciones Unidas para las Drogas y el Delito. Un investigador asistente realizará el análisis normativo, la investigación de casos en curso y el análisis de los aportes de información que, a pedido, producirá el Grupo Focal. Este método de análisis enfatizará en cuestiones de estrategia en litigios multijurisdiccionales, interacción con organismos de jurisdicciones, decisiones judiciales extranjeras y argumentos novedosos en temas controvertidos para que los organismos participantes puedan utilizar en los casos concretos.

Los talleres de capacitación para ONGs y periodistas especializados serán elaborados teniendo en cuenta las funciones de control público y monitoreo que estos actores deben ejercer. Se impartirán dos talleres para un único grupo de alrededor de 20 personas (10 periodistas y 10 ONGs). El contenido de los talleres abordará cuestiones técnicas, que serán simplificadas para una comprensión práctica. Sin embargo, el mayor énfasis será puesto en métodos de búsqueda de información para el análisis de casos con ramificaciones en otras jurisdicciones -contactos con organismos de otras jurisdicciones, bases de datos, y sitios de Internet con las normativas que rigen ciertos procesos.

6.5 Costo total del proyecto y monto total solicitado a ICD (en US\$)

El costo total del proyecto es de US\$ 30,500

El monto solicitado a ICD es de US\$ 21,500

6.6 Organización Ejecutora

Universidad de San Andrés – Área de Derecho

UDES

Argentina

La Universidad de San Andrés, fundada en 1989 y autorizada por Resolución 1543/90 del Ministerio de Educación, integra la Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés (ACEESA), fundada el 8 de agosto de 1940. ACEESA es la entidad responsable administrativa y financiera de la Universidad

7. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

7.1 ¿Por qué y para quién es importante este proyecto?

1. La experiencia global en recuperación de activos de la corrupción ha ido evolucionando. El primer estadio siguió el patrón de gobiernos democráticos recuperando las fortunas ilícitamente acumuladas por ex dictadores (Abacha en Nigeria, Marcos en Filipinas, Mobutu en ex Zaire, recientemente Pinochet en Chile), casos que fueron seguidos con mucha atención por, y que precisaron mucho apoyo de, la comunidad internacional. El segundo y actual estadio, sigue el patrón de gobiernos democráticos recuperando fortunas acumuladas por jefes de estado o funcionarios democráticamente electos pero socialmente repudiados por los altísimos niveles de corrupción de sus administraciones (con mayor o menor éxito en la region, Fujimori-Montesinos en Perú, Menem en Argentina, Alemán en Nicaragua, Calderon, Figueres Olsen y Rodriguez en Costa Rica). Ambos estadios comparten la característica de ser casos de altísimo perfil, esporádicos, de carácter excepcional y con fuertes apoyos de la comunidad internacional. Sin embargo, han sido escasos los esfuerzos por incorporar la recuperación de activos de forma sistemática y con aplicación a todos los casos de corrupción.

El desafío actual en la recuperación de activos es pasar de casos multimillonarios, contra ex jefes de estado, en la euforia del cambio de un régimen a un política que se aplique regularmente a casos de menor relevancia institucional y se resuelvan dentro del mismo régimen político.

Es por ello que este proyecto busca diseñar una política pública dirigida a que todas las investigaciones sobre corrupción se orienten a recuperar los bienes ilícitamente obtenidos, usando como base el marco legal que provee la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

2. La implementación de la Convención involucra la participación de varias agencias estatales que deben actuar articuladamente. Sin embargo, las regulaciones vigentes en Argentina resultan deficientes en cuanto a las competencias institucionales y legales para desarrollar las estrategias legales necesarias para repatriar activos en casos concretos. Por otra parte, los organismos con competencia en la materia tienen relativamente poca experiencia en el establecimiento de procesos formales de coordinación y, usualmente la calidad de las relaciones interinstitucionales está determinada por afinidades personales de los funcionarios. Por ello, el Proyecto apunta a elaborar una propuesta consensuada para la implementación de la Convención utilizando una metodología que permita crear capacidades de coordinación interinstitucional -dinámica necesaria para aumentar la eficiencia burocrática en general, incluyendo la relativa a la investigación de casos de corrupción.

3. Por otra parte, la recuperación de activos involucra conocimientos específicos de varias ramas del derecho plasmados en estándares consensuados por la comunidad internacional en los últimos 5 años, que son generalmente desconocidos para los operadores del sistema anticorrupción y judiciales argentinos. Las estrategias legales para estos casos implican una visión bastante más amplia del litigio que la que posee la mayoría de los funcionarios argentinos, usualmente especializados en una rama del derecho (civil, comercial o penal) y, lógicamente, en derecho local. Estos casos requieren la habilidad de combinar varias especializaciones –penal, bancario, societario, internacional- y al menos comprender los principios generales que rigen otras tradiciones jurídicas. Por ello, para superar estas deficiencias, el Proyecto prevé la elaboración de un manual que ofrezca a los funcionarios soluciones prácticas para los problemas jurídicos más comunes en este tipo de litigios complejos.

4. Los procesos de recuperación de activos son complejos por naturaleza y en ellos intervienen muchos actores locales y extranjeros. Cuando muchos actores participan en la obtención de un resultado tener

claridad en las responsabilidades políticas y funcionales de cada actor es esencial para que la información acerca de los éxitos y fracasos pueda reflejarse en mecanismos de rendición de cuentas. La explicación más frecuente en Argentina sobre el fracaso de algunos esfuerzos de recuperación de activos de la corrupción se centra en la falta de cooperación de otros países –aquellos en los cuales supuestamente se ocultan los activos-. En muchos de estos casos, análisis más precisos muestran serias deficiencias –a veces por ignorancia, a veces por complicidad- de las autoridades locales². Por ello, el proyecto tiene un componente dirigido a capacitar a las organizaciones de la sociedad civil y a los periodistas de investigación interesados en temas de corrupción pública con el objetivo de fortalecer el proceso de rendición de cuentas. Las capacitaciones a las organizaciones de la sociedad civil y a periodistas permitirán mejorar el control público sobre el manejo de las investigaciones sobre corrupción y, en definitiva, que la sociedad pueda premiar a aquellos que cumplen sus responsabilidades y castigar, con el voto o los mecanismos constitucionales pertinentes, a aquellos que no lo hacen.

5. Finalmente, vale la pena notar que el objetivo general de este proyecto de contribuir a desarrollar una política pública en materia de recuperación de activos es importante para reducir la sensación de impunidad en casos de corrupción y de eso modo mejorar la confianza social en el sector justicia. La relación entre la recuperación de activos y la reducción de la sensación de impunidad es directa: recuperar el producto del delito devuelve la situación al *statu quo ante*, que es, junto con la sanción, la forma de satisfacer el sentido de justicia. Por otra parte, reducir la sensación de impunidad está correlacionado positivamente el aumento de la confianza de la sociedad en el Poder Judicial también es predecible.

7.2 ¿Cuáles son los antecedentes previos de este proyecto?

Más allá de algunos casos emblemáticos en el mundo, la repatriación del producto de la corrupción, como política pública en los países en desarrollo es una iniciativa relativamente reciente impulsada por la entrada en vigencia de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

En Argentina, el tema ha estado relativamente presente en las campañas electorales y en esfuerzos fallidos realizados en algunos casos emblemáticos. Sin embargo, nunca ha habido un esfuerzo coordinado de los organismos con competencias en la materia para diseñar mecanismos institucionales aplicables a todos los casos en los que se presente una oportunidad de este tipo para el Estado. A excepción de Brasil, que ha creado dentro del ámbito del ministerio de justicia el “Departamento de Recuperação de Ativos e Cooperação Jurídica Internacional” (<http://www.mj.gov.br/drci/default.asp>), la idea de generar una política pública sobre este tema es nueva en la región.

Sin embargo, la necesidad y la voluntad política de avanzar en esta materia ha sido reconocida por todos los organismos invitados a participar del Proyecto.

Por otra parte, la capacidad de replicabilidad del Proyecto en la región es altísima. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ha tenido una tasa de ratificación altísima. De los 140 signatarios, 81 la han ratificado a la fecha de presentación del Proyecto. En la región, además de Argentina, han depositado el instrumento de ratificación los siguientes países: Bolivia (5-12- 2005), Brasil (15-6-2995), Chile (13-9-2006), Colombia (27-10-2006), República Dominicana, (26-10-2006), Ecuador (15-9-2005), El Salvador (1-7- 2004), Guatemala (3-11-2006), Honduras (23-5-2005), Mexico (20-7-2004), Nicaragua (15-2-2006), Panamá (23-9-2005), Paraguay (1-6-2005), Perú (16-11-2004). La Convención otorga la base legal para colocar el tema en la agenda pública, avanzar sobre modificaciones legislativas y administrativas y organizar espacios de discusión para la generación de políticas específicas como la que

² Uno de estos análisis concluyó con la denuncia de un Juez Federal en lo Criminal de la ciudad de Buenos Aires por redactar en forma incompleta, pero ex profeso, exhortos internacionales dirigidos a la Confederación Suiza y a los Estados Unidos. Cuando las solicitudes eran rechazadas, la prensa informaba al público la supuesta falta de cooperación de esos países.

Código Proyecto: (Uso exclusivo FONTRA):

se propone este Proyecto, adaptadas a los contextos institucionales de cada país.

7.3 ¿Cómo este proyecto complementa o agrega valor a otros proyectos o iniciativas ya en curso?

El Proyecto complementa varias iniciativas en curso en las áreas de litigio judicial, de capacitación legal y de dinámicas de trabajo en la administración pública fundamentalmente promovidas por organizaciones de la sociedad civil.

Un ejemplo de cómo este proyecto contribuye al trabajo de las ONGs puede ser ilustrado con las actividades del Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica - CIPCE– una organización no gubernamental dedicada al desarrollo de políticas de prevención de la criminalidad económica, creada hace poco más de dos años. Su objetivo principal es promover el desarrollo de mecanismos de recuperación de activos de la corrupción y de otros casos de criminalidad económica. CIPCE ha desarrollado varias iniciativas a las cuales este proyecto agrega valor (www.ceppas.org/cipce).

Por una parte, CIPCE interviene, usualmente como AMICUS CURIAE, en casos judiciales concretos de corrupción para promover la recuperación de activos. El Proyecto complementa esta iniciativa en varios sentidos. Por una parte, porque es necesario colocar el tema en la agenda pública. Los esfuerzos de CIPCE en casos concretos muchas veces se ven empañados por falta de acompañamiento de las autoridades públicas, que son conscientes del problema pero prefieren actuar sobre una política construida con bases legales sólidas, que es justamente lo que esta propuesta incentiva.

Por otra parte, CIPCE ha elaborado un proyecto de ley para introducir modificaciones al Código Penal creando un sistema de decomisos y de custodia y distribución de bienes decomisados. El proyecto de ley de CIPCE intenta resolver una situación específica vinculada con la lentitud de la justicia argentina y no ha tenido hasta el momento impulso ni tratamiento legislativo. Este Proyecto complementa la iniciativa legislativa de CIPCE, pues precisamente busca dar impulso y apoyo, si bien desde una perspectiva más integradora, a las mismas preocupaciones que intenta resolver CIPCE.

El Proyecto es también complementario de las iniciativas de capacitación de las diferentes entidades invitadas a participar. El Ministerio Público, por ejemplo, cuenta con una escuela de capacitación, ofrece cursos de postgrado, y mantiene convenios con diversas Universidades Nacionales para facilitar el acceso de sus funcionarios a cursos de su interés (<http://www.mpf.gov.ar/programa.htm>). La elaboración de una política pública y de un Manual sobre Recuperación de Activos que propone este proyecto son puntos de partida para ofrecer cursos sobre recuperación de activos a integrantes de diversos organismos del Estado. En tal sentido, el Proyecto incorporará a la agenda pública un tema necesario para mejorar la lucha anticorrupción y, una vez lograda, esta incorporación deberá ser complementada con iniciativas de diseminación y formación profesional en este ámbito.

Finalmente, con los talleres dirigidos a ONGs y periodistas, el Proyecto complementa varias iniciativas en curso dirigidas a fortalecer el periodismo de investigación en Argentina, que indudablemente cumple un rol fundamental en la lucha anticorrupción.

7.4 ¿Cómo el proyecto está clara y directamente relacionado con el Tema de la Convocatoria a

Código Proyecto: (Uso exclusivo FONTRA):

Concurso?

Este Proyecto está directamente relacionado con la convocatoria del concurso porque sus objetivos promueven, de una manera innovadora, la generación de una política pública concreta para reducir la corrupción. El proyecto tiene, además, el potencial de mejorar la calidad institucional de las agencias involucradas, aumentando el impacto y el resultado de las investigaciones judiciales, revirtiendo la sensación de impunidad, aumentando la confianza institucional, y mejorando la calidad de gestión coordinada entre las agencias estatales.

En particular, la propuesta de implementar el Capítulo V de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de manera consensuada con 6 agencias publicas no solamente promoverá la discusión para el perfeccionamiento de varios aspectos de la legislación en áreas de derecho bancario, corporativo, finanzas públicas y cooperación internacional sino que además el Proyecto redundará en el fortalecimiento institucional de estos organismos.

Por otra parte, los talleres dirigidos a las ONGs y periodistas de investigación tienen por objeto específico fortalecer los mecanismos de control y monitoreo de los organismos con responsabilidad legal en la recuperación de activos de la corrupción.

8. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

8.1 Objetivo general

Contribuir al desarrollo de una política pública en materia de recuperación de activos de la corrupción, mediante la implementación del capítulo respectivo de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

8.2 Objetivos Específicos

1. Elaborar una estrategia consensuada entre todas las agencias estatales con competencias y responsabilidades en la materia, que permita mejorar la coordinación interinstitucional de modo de orientar las investigaciones hacia la recuperación de los activos defraudados.
2. Aumentar la capacidad técnica de los funcionarios estatales y la capacidad de control de la sociedad civil sobre el manejo judicial de los casos de corrupción.

Código Proyecto: (Uso exclusivo FONTRA):

8.3 Resultados esperados

- A. Relevamiento consensuado de insuficiencias legales, deficiencias de coordinación interinstitucional y problemas operativos entre las 6 agencias estatales participantes³ (1 documento de trabajo).
- B. Propuestas de modificación legislativa, administrativa o reglamentaria, según el caso, consensuada entre las agencias involucradas, para superar las debilidades de coordinación y competencia institucional relevadas (1 documento de trabajo).
- C. Manual técnico sobre recuperación de activos de la corrupción para uso de funcionarios con competencias en la materia (1 manual en formato impreso y digital).
- D. Talleres de capacitación dirigidos a organizaciones de la sociedad civil y periodistas especializados temas de justicia y transparencia (2 talleres).

³ Ministerio Público, Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, Procuración del Tesoro de la Nación, Oficina Nacional Anticorrupción, Unidad de Investigaciones Financieras, Dirección de Cooperación Internacional de la Cancillería.

9. METODOLOGÍA DEL PROYECTO

Objetivo Específicos	Método	Actividades	Metas (Productos)	Participantes	Indicador de verificación
1. Elaborar una estrategia consensuada entre todas las agencias estatales con competencias y responsabilidades en la materia, que permita mejorar la coordinación interinstitucional	Grupo Focal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de cuestionarios 2. Ocho Desayunos de trabajo 3. Relevamiento y producción de información 4. Redacción 5. Edición e impresión 6. Difusión entre los grupos de interés 	2 documentos de trabajo: A. Relevamiento de deficiencias B. Propuestas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> - 1 o 2 Representantes de cada agencia participante - Director del Proyecto - Asistente de Investigación 	<ul style="list-style-type: none"> - Amplitud del relevamiento realizado - Calidad y cantidad de indicadores seleccionados - Cantidad de problemas relevados - Nivel de profundidad en la descripción y análisis de las deficiencias detectadas - Grado de acuerdo entre las agencias estatales - Cantidad y calidad de las propuestas realizadas - Nivel de coherencia con las deficiencias detectadas - Nivel de consenso generado - Grado de aceptación de las propuestas realizadas - Nivel de difusión entre los actores interesados (oficinas estatales, ONG's, medios de prensa, etc.) - Viabilidad y nivel de implementación
2. Aumentar la capacidad técnica de los funcionarios estatales y la capacidad de control de la sociedad civil sobre el manejo judicial de los	Análisis normativo, de casos, y de diseño institucional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación 2. Redacción 3. Edición e impresión 4. Difusión entre los grupos de interés 	C. Manual de Recuperación de Activos (formato impreso y digital)	<ul style="list-style-type: none"> - Director del Proyecto - Asistente de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad técnica - Claridad conceptual - Nivel de adecuación a los problemas y realidades locales - Nivel de difusión entre las agencias involucradas. - Grado de uso y utilidad para dichas agencias (la evaluación se realizara mediante un cuestionario con preguntas abiertas y cerradas)

Código Proyecto: (Uso exclusivo FONTRA):

casos de corrupción.	Taller participativo de capacitación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de los talleres 2. Elaboración de materiales 3. Selección e invitación a participantes 4. Dictado de talleres 	D. 2 talleres dirigidos a organizaciones de la sociedad civil y periodistas especializados	<ul style="list-style-type: none"> - 10 representantes de ONG's aprox. - 10 periodistas aprox. - Director del Proyecto - Asistente de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad y diversidad de organizaciones de la sociedad civil y periodistas interesados en los talleres - Adecuada selección de actores para la participación de los talleres - Nivel de relevancia del material utilizado - Cantidad y calidad y nivel de profundidad de los contenidos dictados - Grado de pertinencia de dichos materiales - Número de participantes invitados y nivel de asistencia - Nivel de interacción y participación en las actividades de capacitación - Calidad del debate generado - Cantidad y calidad de los vínculos establecidos entre los actores participantes - Utilidad de las actividades de capacitación para los participantes (se enviará un cuestionario con preguntas abiertas y cerradas para que los participantes evalúen los talleres dictados)
----------------------	--------------------------------------	--	--	---	--

10. CRONOGRAMA

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad 1 Elaboración de cuestionarios												
Actividad 2 Ocho Desayunos de trabajo												
Actividad 3 Relevamiento y producción de información												
Actividad 4 Redacción, circulación y ajustes												
Actividad 5 Edición e impresión												
Actividad 6 Difusión en grupos de interés												
Producto A y B: 2 documentos de trabajo. A. Relevamiento consensuado de insuficiencias legales, deficiencias de coordinación interinstitucional y problemas operativos entre las agencias participantes y B. Propuestas de modificación legislativa, administrativa o reglamentaria, según el caso, consensuada entre las agencias involucradas, para superar las debilidades de coordinación y competencia institucional relevadas												

Código Proyecto: (Uso exclusivo FONTRA):

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad 1 Investigación												
Actividad 2 Redacción												
Actividad 3 Edición e impresión												
Actividad 4 Difusión entre los grupos de interés												
Producto C: Manual técnico sobre recuperación de activos de la corrupción para uso de funcionarios con competencias en la materia (formato impreso y digital)												

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad 1 Diseño de los talleres												
Actividad 2 Elaboración de materiales												
Actividad 3 Selección e invitación a participantes												
Actividad 4 Dictado de talleres												
Producto D: 2 Talleres de capacitación dirigidos a organizaciones de la sociedad civil y periodistas especializados												

Código Proyecto: (Uso exclusivo FONTRA):

11. PRESUPUESTO

Costo total del proyecto	\$30,500
Aporte de la organización	\$ 9,000
Aporte solicitado a FONTRA	\$ 21,500

Uso de los fondos según aporte

Staff			
Director	3.000,00	9.000,00	12.000,00
Asistente		4.400,00	4.400,00
Costos operativos			
Publicaciones		5.000,00	5.000,00
Catering		700,00	700,00
Tecnología		600,00	600,00
Invitaciones		100,00	100,00
Materiales		200,00	200,00
Costos administrativos	6.000,00		6.000,00
Imprevistos (5%)		1.500,00	1.500,00
TOTAL	9.000,00	21.500,00	30.500,00

12. ANEXO I: Experiencia Institucional de la Universidad de San Andrés

La Universidad de San Andrés (www.udesa.edu.ar), fundada en 1989, es una institución líder en la educación Argentina y cuenta con una vasta experiencia en la ejecución de Proyectos y donaciones. La Universidad de San Andrés cuenta con un cuerpo de mas de 60 profesores full time comprometidos no solo con la excelencia académica sino además con participar de la vida publica. Por solo nombrar algunos ejemplos:

El Profesor Carlos Acuña representa a la Universidad de San Andres en INICIATIVAS para el Fortalecimiento Democrático y Social, un programa conjunto con la FLACSO y el CELS -ONG de derechos humanos- dirigido a incrementar las capacidades de incidencia de la sociedad civil para el fortalecimiento del gobierno democrático (<http://www.iniciativas.org.ar/institucionesparticipantes.html>)

El Profesor Gabriel Berger, Director del Área de Responsabilidad Social Empresaria, coordina ALIANZAS, una red educativa y de organizaciones sociales regional que busca alcanzar un progreso significativo en la práctica en emprendimientos sociales y estimular y posibilitar un mayor involucramiento y prácticas efectivas de los líderes actuales y futuros del mundo de las empresas y de las ONGs, en emprendimientos con fines sociales. (<http://www.udesa.edu.ar/Propuesta-San-Andres/Responsabilidad-Social>)

El Profesor Mariano Tomassi coordino, conjuntamente con Ernesto Stein del BID, el “Informe sobre el Progreso Económico y Social en América Latina 2006: The Politics of Policy”, trabajo por el que obtuvo la Beca Guggenheim, uno de los reconocimientos académicos mas prestigiosos del mundo. (<http://www.udesa.edu.ar/home/the-politics-of-policies>)

El Profesor Martin Bohmer, Director del Área de Derecho, es Director del Área de Justicia de la organización no gubernamental Centro para la Implementación de Políticas Publicas para la Equidad y el Crecimiento –CIPPEC, una iniciativa que busca mejorar las condiciones de vida en las que se encuentran los grupos más pobres y tradicionalmente más desfavorecidos a través de un mayor y mejor acceso al sistema jurídico y a través de una mayor capacidad para exigir sus derechos, en aras de consolidar los principios del Estado de Derecho, los derechos humanos, la democracia, la igualdad y la justicia. (<http://www.cippec.org/espanol/justicia/staff.html>)

El Profesor Guillermo Jorge, con apoyo del *Hills Program on Governance* del *Center for International and Strategic Studies* (www.hillsgovernance.org), se encuentra en proceso de creación de un Centro de Gobernabilidad y Diseño Institucional, con el objetivo de enfrentar los desafíos para la gobernabilidad publica y privada, y con ejes de trabajo en gobernabilidad publica –corrupción, transparencia, seguridad- y privada -gobierno corporativo-, a nivel regional.

Desde enero del 2000, la Universidad de San Andrés ha recibido y ejecutado exitosamente más de 100 proyectos, cuya información se encuentra a disposición en caso de ser solicitada por FONTRA. El cuadro que sigue solo enumera algunos de los proyectos en que actualmente se encuentran en ejecución:

Código Proyecto: (Uso exclusivo FONTRA):

Denominación del Proyecto	Institución que otorga los fondos	Responsable del Proyecto	Fecha de inicio	Tema - Nombre del Proyecto
AVINA CICLO III	Fundación AVINA	Gabriel Berger	September-05	Investigación en el avance del conocimiento y la práctica de emprendimientos sociales, con un énfasis especial en iniciativas económicas que involucran a poblaciones de bajos ingresos para mejorar su calidad de vida.
BID - NIP - PRIV	Banco Interamericano de Desarrollo	Martin Gonzalez Eiras y Martin Rossi	November-05	Does Society win or lose as a result of Privatization? Provision of Public Services and Welfare of the Poor
BID - SECTORES EXPORTADORES	Banco Interamericano de Desarrollo	Juan Carlos Hallak	May-06	"The Emergence of New Successful Export Activities in Argentina".
FORD 04 Escuela de Educación	FORD	Silvina Gvirtz	November-04	"El Rol de los Niveles Intermedios en el Gobierno de las Escuelas: su incidencia en el Logro de la Equidad"
FORD 05 Humanidades	FORD	Juan Gabriel Tokatlian	July-05	The Role of Intermediate States in Regional Security with leaders of Latin America, Africa and Asia
FORD 06 - DERECHO	FORD	Martin Bohmer	May-06	Programa de Derechos y políticas públicas en el nuevo espacio público Latinoamericano
Programa control de la Corrupción	Center For Internacional and Strategic Studies	Guillermo Jorge	October-06	Produce rigorous interdisciplinary research and to inform policy makers and civil society on a broad range of issues relating to the legal, operational, social, political and economic dimensions of corruption

13. ANEXO II: Currículum vitae del Director del Proyecto

Director del Proyecto: Profesor Guillermo Jorge	
gjorge@udesa.edu.ar	
Educación	
Harvard Law School , Cambridge, MA, LL.M.	2003
Tesis: "The effects of international anti-money laundering initiatives in recovering proceeds from corruption".	
Stanford University, Center for Latin American Studies , Stanford, CA, Visiting Scholar	2002
Proyecto: "The development of anti corruption international standards".	
Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho , Argentina, Abogado	1995
<i>Especialización: Derecho Penal. Magna cum laude. Promedio 8.37/10.</i>	
Distinciones Recientes	
National Endowment for Democracy, International Forum Fellow, Washington	2006
Proyecto: "Bridging the North and South Anticorruption agendas"	
United Nations Office for Drugs and Crime, Miembro del Grupo de Expertos para elaborar la Guia Tecnica de la Convencion de las Naciones Unidas contra la Corrupción.	2006
Experiencia Profesional	
Universidad de San Andrés	2004-presente
Profesor de derecho.	
Consultor (Independiente). Selección de proyectos recientes	2003-presente
<ul style="list-style-type: none"> • República de Honduras (2003). <ul style="list-style-type: none"> ○ Capacitación de 100 funcionarios públicos hondureños en recuperación de activos de la corrupción y fraudes privados ○ Preparación del módulo de la Escuela Judicial sobre lavado de activos. • República de Bolivia (2005) <ul style="list-style-type: none"> ○ Elaboración del "Diagnóstico Institucional y Recomendaciones" para mejorar la capacidad institucional de la Unidad de Información Financiera (Gestión Lic. Víctor de la Barra). ○ Diseño y capacitación legal de 3 equipos especializados en investigación de casos de corrupción a nivel nacional. • República Dominicana (2004-2006). <ul style="list-style-type: none"> ○ Capacitación en lavado de activos para funcionarios del Departamento de Prevención de la Corrupción, del Tribunal de Cuentas y agencias de persecución penal. ○ Redacción de manuales sobre lavado de activos y delincuencia organizada transnacional para la Escuela del Ministerio Público • República de Panamá. (Consultor Georgetown University / Ciudad del Saber, 2004) <ul style="list-style-type: none"> ○ Capacitación de funcionarios públicos en lavado de activos y recuperación de activos de 	

la corrupción.

- **International Debate Educational Association-Oficina Anticorrupción Argentina,**
 - Elaboración de un currículum sobre debates de corrupción para entrenar a la sociedad civil argentina –en colaboración con Daniela Urribarri (2004)
- **Oficina Anticorrupción Argentina:**
 - Investigación piloto sobre el tratamiento de los casos de corrupción en la justicia federal de la ciudad de Buenos Aires -en colaboración con Marcela Santos (2004)
- **Instituto del Banco Mundial:**
 - Asistente de investigación para elaboración de manuales de prevención de la corrupción para la sociedad civil (2003)
- **Cumplimiento de regulaciones de prevención del lavado de activos.**
 - Experiencia en instituciones financieras bancarias, de seguros y empresas de juegos de azar (2003-presente).

Moreno Ocampo Abogados y Consultores 1995-2001
Asociado (1995/1997), Socio (1998/2001)

Especialidades: Anticorrupción, derechos humanos, libertad de expresión, independencia judicial

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) 1996-2001

Abogado Externo para seguimiento de peticiones individuales ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (*pro-bono*)

Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

Jefe de trabajos prácticos de Derechos Humanos y Garantías.

Cátedra Dra. Pinto

1995-2000

Jefe de trabajos prácticos de Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal,

Cátedra del Dr. Julio B. Maier

1993-2000

Conferencias recientes

- “*Institutional arrangements and legal infrastructure for corruption asset recovery in Latin American legal systems*”, Banco Interamericano de Desarrollo, 29 de junio de 2006.
- “*Bridging the North and South Anticorruption agendas*”, *Nacional Endowment for Democracy*, 15 de junio de 2006
- “*Investigación, inmovilización y decomiso del producto del delito*”, Naciones Unidas-Banco Interamericano de Desarrollo- OECD,, *Encuentro de Fiscales Anticorrupción de las Américas, Buenos Aires, 6 de Diciembre 2005.*
- “*El aporte de las Convenciones Internacionales en la persecución de delitos de corrupción*”, *Seminario Internacional sobre Técnicas de Investigación de la Corrupción, La Paz, Noviembre 2005.*
- “*Dimensiones de la Criminalidad Organizada*”, *Conferencia Inaugural del Programa de Entrenamiento de Fiscales especializados en Criminalidad Organizada, Santo Domingo, Enero 2005.*
- “*Recuperación de Activos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*”, *CIPPEC -Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento, Noviembre 2004*
- “*Recuperación de Activos de la Corrupción*”. *Encuentro Anual de Ministerios Públicos, Puerto Madryn, Argentina, Noviembre 2004,*

- “La Recuperación de Activos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, CIPCE –Centro de investigación y prevención de la criminalidad económica, Buenos Aires, Argentina, Julio 2004.
- “Revisiting anticorruption discourses”, *Law & Society Association Annual meeting 2004*, Chicago, USA, Abril 2004.
- “Asset Recovery in the United Nations against Corruption” *American Bar Association, International Practice Section*, Agosto de 2003, San Francisco, USA)
- “The effects of anti-money laundering standards in recovering proceeds from corruption”, Seminario: Addressing Issues from Corruption in the US and Latin America, conducido por Phillip B. Heymann y Luis Moreno Ocampo. *Harvard Law School, May, 2003*.

Publicaciones

- *Manual de Lavado de Activos*, Edición de la Escuela del Ministerio Público, Santo Domingo, República Dominicana, Febrero 2006.
- *La Convención de las Naciones Unidas contra la Criminalidad Organizada Transnacional*, Edición de Justicia y Gobernabilidad, Santo Domingo, República Dominicana, Febrero 2006.
- *Perception of Lawyers –A Transnational Study of Students Views on the Image of Law and Lawyers*, *International Journal of the Legal Profession*, Vol. 12, N° 3, November 2005, en colaboración con Michael Asimow, Steve Greenfield, Stefan Machura, Guy Osborn, Peter Robson, Cassandra Sharp y Robert Sockliskie.
- *Recovery of Corruption-Related Assets*, Elaborado para el Secretario de Estado del Reino Unido sobre la base de una discusión con A. Hakobyan, Jeremy Pope, Luis Moreno Ocampo, Timothy Daniel, Mwalimu Mati y Jeremy P Carver. (Febrero 2003), disponible en <http://www.u4.no/helpdesk/helpdesk/queries/query4.cfm>.
- *Asset recovery, the power of cross border information*, con Luis Moreno Ocampo, *TI Quarterly Newsletter*, March 2003, disponible en <http://www.transparency.org/publications/newsletter>
- “Los últimos días de la víctima. El rol del ofendido en el proceso penal” en colaboración, “No hay derecho”, N° 9, Agosto de 1993.
- “¿Original o Fotocopia? Estudiantes y Política”, con Hernán Charosky y Máximo Langer, “No hay derecho”, N° 5, Marzo de 1992
- “Reconstruir la comunidad universitaria”, con Hernán Charosky y Máximo Langer, en colaboración, “La ciudad Futura”, Noviembre 1992.

Actividad Editorial

- Editores del Puerto, Socio-Gerente, Editorial especializada en Derecho Público 1992-1995
- Editor de “Lecciones y Ensayos” 1994-1995
- Miembro del staff de “No hay derecho” 1992-1996

Idiomas

Inglés (fluido); portugués (fluido); francés (básico)

Código Proyecto: (Uso exclusivo FONTRA):

14. LISTADO DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Anexo III: Carta Compromiso de la Universidad de San Andrés

Anexo IV: Texto Ordenado de los Estatutos de Constitución de la Asociación Civil Educativa Escocesa San Andres, del 20 de marzo del 2000.

Anexo IV b: Cuerpos Directivos de la Universidad de San Andrés, que acreditan que Jorge Corteza es el Presidente del consejo Asesor de la Universidad, con facultad de representarla legalmente.

Anexo V: Copia del Informe de Auditoria Externa 2005 de la Universidad de San Andrés.